

CONCEPCION, 01 DIC. 2020

Nº 870 VISTOS: las solicitudes de fecha 10 de agosto de 2020, presentadas por señores **SOCIEDAD GASTRONOMICA CONCEPCION SPA.**, para aprobación de patentes de alcoholes; los antecedentes adjuntos; entre ellos, el Ord. N° 136 del Depto. de Patentes y Rentas de fecha 17 de agosto de 2020; el Ord. N° 255 de Dirección de Finanzas de fecha 18 de agosto de 2020; el Ord. N° 539 de Secretaría Municipal de fecha 16 de octubre de 2020; el Ord. N° 472 de Secretaría Municipal de fecha 22 de septiembre de 2020; el Ord. N° 472-20 de la Dirección Jurídica, de fecha 30 de octubre de 2020 por el que otorga Vº Bº a las mencionadas solicitudes de patentes; el Acuerdo N° 2755-143-2020, del Honorable Concejo Municipal de fecha 19 de noviembre 2020, por el que se aprueba otorgar las Patentes de Alcoholes; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- APRUEBENSE a contar de esta fecha las patentes de: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificadas en el artículo 3º letra C) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de señores **SOCIEDAD GASTRONOMICA CONCEPCION SPA.**, RUT. 77.168.223-5, para ejercer actividad comercial en **PEDRO DE VALDIVIA N° 521**, de esta comuna.
- Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la Comuna de Concepción y los giros respectivos.
- Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Sra. Directora de Seguridad Pública
 - Señor Director de Finanzas
 - Sres. Depto. Patentes y Rentas Municipales
 - Sres. Sociedad Gastronómica Concepción S.P.A – Pedro de Valdivia N° 521 Concepción
- IDDOC 1294110/